SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 08 de julio de 2021

ASUNTO: Síntesis de **COMUNICADO**: El pleno del **IFT** decidió otorgar títulos de concesión para distintos usos.

1. El jueves 07 de julio de 2021, el **IFT** emitió el comunicado 62/2021. [i]

   (http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-otorga-al-instituto-nacional-de-pueblos-indigenas-una-concesion-para-prestar-servicio-de)

De dicho COMUNICADO se destaca lo siguiente:

El Pleno acordó otorgar **cuatro títulos de concesión** para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.

De igual forma acordó otorgar, **1 título de concesión única, para uso público**, a favor de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua**.

Además, se determinó otorgar **21 títulos de concesión única para uso comercial** a igual número de solicitantes en el sector de las telecomunicaciones.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones